

Todo ello sin imposición de las costas causadas a ninguno de los litigantes y con advertencia de que los precedentes efectos y medidas sólo subsistirán si dentro de los 30 días siguientes a su adopción se presenta la Demanda de Separación matrimonial anunciada.

Incorpórese este Auto al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio del mismo para constancia en las actuaciones de su razón. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal con advertencia de que el mismo es firme en cuanto contra él no cabe recurso alguno.

Lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior resolución por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, en Huelva a fecha anterior.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lorenzo García Vega, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, a uno de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 730/2000. (PD. 448/2005).

NIG: 4109100C20000030072.

Procedimiento: Ejecutivos 730/2000. Negociado: 4C.

De: BBV Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Juan López de Lemus.

Contra: Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., Alberto Abad Ballesteros, Juan Antonio Tobaruela Mendoza, María Lourdes Villarejo Ramos, José Miguel Sánchez Ruiz, Alberto José Ruiz Morales, Herencia yacente Juan José Tobaruela Gárate, hijos de Francisca Tobaruela Mendoza, Julián Manuel Tobaruela Mendoza, Elena María y Francisco José Tobaruela Mendoza, Manuela Mendoza Corzo, María Luisa Hurtado Lobato y Amparo Infantes Ruiz.

Procuradores: Sr./a. Inmaculada Rodríguez Nogueras, Luis Carlos Zaragoza de Luna, Inmaculada Rodríguez Nogueras.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 730/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla a instancia de BBV Argentaria, S.A., contra Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., Alberto Abad Ballesteros, Juan Antonio Tobaruela Mendoza, María Lourdes Villarejo Ramos, José Miguel Sánchez Ruiz, Alberto José Ruiz Morales, Herencia yacente Juan José Tobaruela Gárate, hijos de Francisca Tobaruela Mendoza, Julián Manuel Tobaruela Mendoza, Elena María y Francisco José Tobaruela Mendoza, Manuela Mendoza Corzo, María Luisa Hurtado Lobato y Amparo Infantes Ruiz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 730/2000-NEG 4C

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil cuatro.

La Sra. doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 730/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Juan López de Lemus y bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandados que figuran declarados en rebeldía Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., don José Miguel Sánchez Ruiz, doña Amparo Infantes Ruiz y don Alberto José Ruiz Morales y contra doña Manuela Mendoza Corzo representada por el Procurador don Luis Carlos Zaragoza de Luna, don Alberto Abad Ballesteros y doña María Luisa Hurtado Lobato representados por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez Nogueras, don Juan Antonio Tobaruela Mendoza y doña María Lourdes Villarejo Ramos representados por la Procuradora doña Flor Gabela González, por las sumas de 184.205,20 euros de principal y más los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., Manuela Mendoza Corzo, Alberto Abad Ballesteros, María Luisa Hurtado Lobato, Juan Antonio Tobaruela Mendoza, María Lourdes Villarejo Ramos, José Miguel Sánchez Ruiz, Amparo Infantes Ruiz, Alberto José Ruiz Morales, Herencia yacente Juan José Tobaruela Gárate, hijos de Francisca Tobaruela Mendoza, Julián Manuel Tobaruela Mendoza y Elena María y Francisco José Tobaruela Mendoza, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de 184.205,20 euros de principal y más los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días a partir de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Servicios y Redes Eléctricas del Sur, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LUCENA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 228/2000. (PD. 449/2005).

NIG: 1403841C20001000286.

Procedimiento: Menor Cuantía 228/2000. Negociado: JO.

De: Doña María de la Sierra Jiménez Moreno.

Procurador: Sr. Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón.

Letrado: Sr. José Antonio Vigo Aguilera.

Contra: D/ña. Francisca Espejo Gómez, Juan Manuel Pedrosa Vida, José A. Martino Coll, Joaquín Garreta Such, María Isabel Vilalta Escobar, José Griño Sans, Antonio Páimez González, Luis González Gómez y José María Olive Espinasa.

Procuradora: Sra. Adeline Caballero Sauca.

Letrado: Sr. José Ramón Flores Martínez.